



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0043129/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento FÍSIOLOGÍA, solicita la designación interina de la Dra. María Soledad ACOSTA JOFRÉ, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en GENÉTICA DE POBLACIONES Y EVOLUCIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Dr. Raúl Enrique GONZÁLEZ ITTIG;

Que la Dra. María Soledad ACOSTA JOFRÉ, venía reemplazando al Dr. Raúl Enrique GONZÁLEZ ITTIG;

Que el Dr. Raúl Enrique GONZÁLEZ ITTIG, presentó su renuncia a dicho cargo;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Raúl Enrique GONZÁLEZ ITTIG (Leg. 39999), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple por concurso, en GENÉTICA DE POBLACIONES Y EVOLUCIÓN, del Departamento FISIOLÓGIA, a partir del 23 de Julio de 2019, agradeciéndole los importantes y valiosos servicios prestados.

Art. 2º).- Designar interinamente a la Dra. María Soledad ACOSTA JOFRÉ (Leg. 55058) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en GENÉTICA DE POBLACIONES Y EVOLUCIÓN, del Departamento FISIOLÓGIA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2021, cargo en el que revistó el Dr. Raúl Enrique GONZÁLEZ ITTIG.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0043129/2019

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

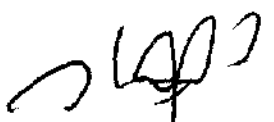
Art. 4º).- La Dra. María Soledad ACOSTA JOFRÉ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

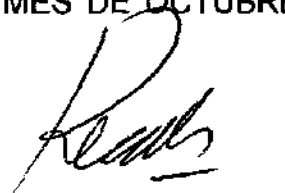
Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2021 si el cargo se provee por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Fisiología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 825 - H.C.D. - 2019.-

RECIBIDO


Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina
AREA OPERATIVA